

Decreto No. 2080, que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes al Doctor Joaquín Balaguer.

(G. O. No. 7391, del 23 de febrero de 1952)

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 8080

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— A partir de la vigencia del presente Decreto, el Doctor Joaquín Balaguer, reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes.

Art. 2.— Queda sin efecto, desde ese momento, el Decreto No. 7968, del 11 de enero de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO**

---

Decreto No. 8081, que autoriza al Lic. Pedro Troncoso Sánchez a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7438, del 23 de junio de 1952)

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 8081

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Licenciado Pedro Troncoso Sánchez, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden Ecuestre Piana en el grado de Gran Cruz que le ha sido conferida por Su Santidad el Papa Pío XII;

VISTA la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 24 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Autorizo al Licenciado Pedro Troncoso Sánchez, a aceptar y usar la condecoración de la Orden Ecuestre Piana en el grado de Gran Cruz, que le ha sido conferida por Su Santidad el Papa Pío XII.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

---

Decreto No. 8082, que autoriza al Reverendísimo Monseñor Ricardo Pittini a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7438, del 23 de junio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 8082

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por Su Excelencia Reverendísima Monseñor Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Estrella de Primera Clase de la Orden de la Estrella de la Solidaridad Italiana, que le ha sido conferida por el Gobierno de Italia;

VISTA la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 24 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Autorizo a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo, a aceptar y